



**RESOLUCION DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE JEFE/A DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, ASÍ COMO LA RELACIÓN NOMINAL DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.**

De conformidad con el apartado segundo de la base séptima de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 16 de enero del 2015, (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 26-I-2015), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión por el procedimiento de concurso específico de méritos del puesto de Jefe/a del Servicio de Otorrinolaringología, esta Gerencia

**RESUELVE**

**Primero.-** Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al proceso de provisión del puesto de Jefe/a del Servicio de Otorrinolaringología del Área Sanitaria IV, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos por incumplimiento de requisitos.

Aspirantes admitidos:

Don José Luís Llorente Pendás;

D.N.I. nº 10600746 T

**Segundo.-** Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Valoración:

Presidente:

— Titular: Titular: Don José Fernández Díaz.

Suplente: Don Miguel Javier Rodríguez Gómez.

Vocales:

— Titular: Don Antonio López García.

Suplente: Don Juan Carlos de Vicente Rodríguez.

— Titular: Don Cesar Álvarez Marcos.

Suplente: Don Faustino Núñez Batalla.

— Titular: Don Justo Ramón Gómez Martínez.

Suplente: Don Juan Fabio Rodrigo Tapia.

Secretario:

— Titular: Don Carlos Rogelio Pintado Vázquez.

Suplente: Doña Luisa María Fernández Bayón



Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 23 de abril de 2015



EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV  
Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014

Fdo.- Manuel Matallanas Bermejo